Asunción, 05 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Nos dirigimos a usted a fin de dar respuesta a la observación realizada en la nota DNCP N°16499 /2022, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N°03/2022 ***"Servicio de Seguro Médico para Jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines",*** con ID N° 410.620

Puntos Observados

1. Solicitamos a la convocante remitir la DDJJ, en consideración a la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021: "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente". La misma no debe dirigirse al Director Nacional ni a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   R: Se subsanó lo observado, se remite Declaración Jurada de Responsabilidad.

Atentamente.

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2022.12.05 15:20:52 -03'00'

Responsable de la UOC